Gobernación del MAGDALENA

[redacted]
Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona
PBX [redacted] 433-1144
Código Postal 470004
[redacted] magdalena.gov.co
[redacted] @magdalena.gov.co

N° Negocio Nombre Negocio Fiduciario

Fecha Elaboración 17 de abril de 2024

N° de Planilla 41154 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Periodo de causacion
678 202404

N°	Id Beneficiario de Causación	Nombre / Razon Social	N° Orden	Valor Bruto (mas IVA) / Giros	Total Deducciones	Total a pagar	Forma de Pago	Id Benef Pago	Beneficiario de pago	Banco destino	Tipo Cta destino	N° Cta destino	Fondo
1	900689018	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S	1968	$ 263,648,000.00	$ 40,865,440.00	$ 222,782,560.00	10 - Transferencia	900689018	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S	07 - Bancolombia S.A.	Ahorro	55100025476	20-INVERSION
2	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1969	$ 2,636,480.00	$ -	$ 2,636,480.00	10 - Transferencia	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	51 - Banco Davivienda S.A.	Ahorro	116-800021663	20-INVERSION
3	900689018	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S	1970	$ 234,014,000.00	$ 36,272,170.00	$ 197,741,830.00	10 - Transferencia	900689018	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S	07 - Bancolombia S.A.	Ahorro	55100025476	20-INVERSION
4	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1970	$ 2,340,140.00	$ -	$ 2,340,140.00	10 - Transferencia	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	51 - Banco Davivienda S.A.	Ahorro	116-800021663	20-INVERSION
-	TOTAL			$ 502,638,620.00	$ 77,137,610.00	$ 425,501,010.00							

Nota: Con la suscripción de la presente INSTRUCCIÓN DE GIRO/DESEMBOLSO/PAGOS/RESTITUCIÓN DE APORTES según corresponda, el Constituyente declara que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del citado contrato el Constituyente ha cumplido con la normatividad vigente.

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesorería

Elaboró	Claudia Rodríguez	Profesional Universitario

Certicamara: _____

Enviado: _____

Hora Envío: _____

Escaneado: _____

678

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 1969**

Lugar y Fecha: Santa Marta 11-abr.-2024 **Fiducia**

Tipo de Orden: CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Pagado a: OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S **Nit/C.C. :** 900689018 4 Regimen Comun

Documento_: Contrato 812

Facturas:

Concepto: QUINTO PAGO DEL CONTRATO #812 CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

Programa:

Registro Presupuestal: **4017** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 812

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20	263.648.000,00
	$ 263.648.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	263,648,000.00	-7.909.440,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (	-1,000	263,648,000.00	-2.636.480,00
RETEFUENTE SERVICIOS GENERA	-4,000	263,648,000.00	-10.545.920,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	263,648,000.00	-2.636.480,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	263,648,000.00	-5.272.960,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,500	263,648,000.00	-1.318.240,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	263,648,000.00	-5.272.960,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-2,000	263,648,000.00	-5.272.960,00
			$-40.865.440,00
			$ 222.782.560,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240101	0.00	263.648.000.00	Bienes y servicios
550105	263.648.000.00	0.00	Generales
	263.648.000,00	263.648.000,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
243605	0.00	10,545,920.00	Servicios
244004	0.00	1,318,240.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	5,272,960.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	2,636,480.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	5,272,960.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	5,272,960.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	7,909,440.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	2,636,480.00	Estampilla Pro Deportes
Totales	0.00	40,865,440.00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

15 ABR 2024

17/04/24

678

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 1970**

Lugar y Fecha: Santa Marta 11-abr.-2024 **Fiducia**

Tipo de Orden: CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Pagado a: OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S **Nit/C.C. :** 900689018 4 Regimen Comun

Documento_: Contrato 812

Facturas:

Concepto: QUINTO PAGO DEL CONTRATO #812 CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

Programa:

Registro Presupuestal: **4016** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 812

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20	234.014.000,00
	$ 234.014.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	234,014,000.00	-7.020.420,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (r	-1,000	234,014,000.00	-2.340.140,00
RETEFUENTE SERVICIOS GENERA	-4,000	234,014,000.00	-9.360.560,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	234,014,000.00	-2.340.140,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	234,014,000.00	-4.680.280,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,500	234,014,000.00	-1.170.070,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	234,014,000.00	-4.680.280,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-2,000	234,014,000.00	-4.680.280,00
			$-36.272.170,00
			$ 197.741.830,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240101	0.00	234.014.000.00	Bienes y servicios
550105	234.014.000.00	0.00	Generales
	234.014.000,00	234.014.000,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
243605	0.00	9,360,560.00	Servicios
244004	0.00	1,170,070.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	4,680,280.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	2,340,140.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	4,680,280.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	4,680,280.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	7,020,420.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	2,340,140.00	Estampilla Pro Deportes
Totales	0.00	36,272,170.00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

15 ABR 2024 10:30 Am

17/04/24.

V80

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 733
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 jul. 2023

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (PRUEBA SABER)" BPIN 2023002470076.
Solicitante: LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educ 04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	761.310.150,00
	TOTAL CERTIFICADO	761.310.150,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

1969
1970

GOBERNACION DEL MAGDALENA
OFICINA DE CONTRATACION
RECIBIO:
FECHA: 08/04/24 HORA: 14:33

Ob 05 Cto 0812 -23
Exito S.A.S

Revisado
08/04/24
Rc 08/04/24

Elaboró: ARLENIS_VILLA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 736
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 12 jul. 2023

Objeto: PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACION DE FERIAS Y OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 2023002470075.
Solicitante: LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educ 04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo Recursos Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.727.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.727.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: ARLENIS_VILLA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4016**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 14 de julio de 2023

Beneficiario OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S **Nit:** 900689018 - 4

No. C.D.P. : 736 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 812 **Fecha:** 14/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educación 04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.727.000.000.00
	Total Compromisos	$1.727.000.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$345.400.000,00
Agosto	345.400.000,00
Septiembre	345.400.000,00
Octubre	345.400.000,00
Noviembre	345.400.000,00
Valor Total Prog.	$1.727.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4017**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 14 de julio de 2023

Beneficiario OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S **Nit:** 900689018 - 4

No. C.D.P. : 733 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 812 Fecha: 14/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educación 04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	761.310.000.00
	Total Compromisos	$761.310.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$152.262.000,00
Agosto	152.262.000,00
Septiembre	152.262.000,00
Octubre	152.262.000,00
Noviembre	152.262.000,00
Valor Total Prog.	$761.310.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5221830
Número del Contrato	PS-0812-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	24/07/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	12 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 11:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	62 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

OE

COLOMBIA, Medellín

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
	Bancolombia	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Daniela Giraldo Álvarez* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2023 3:47:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2023 4:10:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5221830_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5221830_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	PS-0812-2023
Título del proceso	PS-0812-2023
Descripción	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.
Duración del contrato	208 (Días)
	SECRETARIA DE EDUCACION

Unidad de contratación

Título de la oferta

Tipo Prestación de servicios

Cuantía del contrato 2.488.310.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

ncia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 14/07/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 26 días para terminar *(30/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lir*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 14/07/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 14/07/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 26 días para terminar *(30/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lir*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 24/07/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 17/07/2023 4:07:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fech
CO1.WRT.13998563	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.368.570.500 COP	Seguros del Estado SA	22/03/
CO1.WRT.13627463	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.368.570.500 COP	Seguros del Estado SA	31/12/
CO1.WRT.13554880	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.368.570.500 COP	Seguros del Estado SA	22/03/
CO1.WRT.12114687	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.368.570.500 COP	Idear Seguros Ltda	31/12/

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicació
1	La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Departamento del Magdalena	COLOMBI

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.5221830

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimac
1	43232500	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.	1,00	UN	2.488.310.000,(

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Clausulas adicionales PS-0812-2023.pdf	Clausulas adicionales PS-0812-2023.pdf
Idoneidad.pdf	Idoneidad.pdf
DOCUMENTOS.pdf	DOCUMENTOS.pdf
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf
MODIFICATORIO 001-PS-0812-2023.pdf	MODIFICATORIO 001-PS-0812-2023.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento
Supervisor	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	14/07/2023 4:10:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO	14/07/2023 4:10:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.488.310.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	2.488.310.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023002470076	2023	Validado
☐	2023002470075	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○ Sí ◉ No

Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer
☐	736	CDP	No validado	1.727.000.000 COP	1.727.000.000 COP
☐	733	CDP	No validado	761.310.000 COP	761.310.000 COP

Saldo de CDP: 2.488.310.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a
☐	4016-14.7.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.727.000.000 COP	1.727.000.000 COP	

☐	4017-14.7.2023	Presupuestal (CDP) -	No validado	761.310.000 COP	761.310.000 COP

Saldo de compromisos CDP 2.488.310.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
OP 12514.pdf	OP 12514.pdf
OP 12515.pdf	OP 12515.pdf
Orden de pago OP 9095-9096.pdf	Orden de pago OP 9095-9096.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Esta
CO1.CTRMOD.14544448	Modificar el contrato	24/01/2024 3:33 PM *(UTC -5 horas)*	24/01/2024 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	Public
CO1.CTRMOD.14529468	Reactivar el contrato	23/01/2024 9:17 AM *(UTC -5 horas)*	23/01/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Public
CO1.CTRMOD.14210486	Suspender el contrato	27/12/2023 8:53 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2023 9:54 AM *(UTC -5 horas)*	Public

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Val

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **DANIELA GIRALDO ALVAREZ,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.039.458.017, quien obra en nombre y representación de **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.** identificado tributariamente con el **NIT 900689018-4,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***: previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". **TERCERA**: La educación es un derecho fundamental y también un servicio público esencial que tiene una función social, el cual se encuentra consagrado en nuestra Carta Política (Artículo 67), con este derecho se procura que todas las personas tengan acceso a la diversidad del conocimiento, a la ciencia, la técnica y que a su vez les permita formarse moral e intelectualmente, comprendiendo el alcance de los derechos humanos, la paz y la democracia. En ese sentido es deber del Estado garantizar de manera eficiente el cubrimiento de los servicios educativos, además de regular, inspeccionar y vigilar que la educación tenga los mejores estándares de calidad, con el fin de asegurar a los educandos condiciones óptimas y necesarias para que accedan y permanezcan en el sistema educativo. **CUARTA**: Existen unos criterios orientadores para medir, valorar y determinar la calidad Educativa, es or ello que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, considera la evaluación como un elemento regulador de la educación que permite apreciar el avance y el resultado del proceso mediante evidencias que buscan garantizar una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad; y con cuyos resultados se pueden comprender los procesos de enseñanza, potencializar los aprendizajes y procesos de los estudiantes, además de que sirven como criterios orientadores de las instituciones, los docentes y los padres de familia. **QUINTA**: la Secretaría de Educación Departamental, tiene como meta que, los estudiantes obtengan mejor calidad de la educación, desarrollen sus competencias para enfrentar las realidades actuales, mejoren el rendimiento en las pruebas saber y se fortalezcan las estrategias motivacionales de medición para el fomento de estudio y crecimiento académico, a través del apoyo que brinda en la actualidad las plataformas educativas tecnológicas. **SEXTA:** En el Departamento de Magdalena el bajo logro educativo es la segunda variable más critica que tiene incidencia en la medición del Índice de Pobreza Multidimensional, siendo esta de (53,9%) de la población escolar (cinco puntos más que la media nacional que es del 48.2%), de ahí que el acceso a la educación sea uno de los factores más críticos que impide el ejercicio de este derecho en todos los niveles de la oferta organizada **SEPTIMA:** Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. **OCTAVA:** De acuerdo a lo anterior con las Olimpiadas del conocimiento se busca reforzar el conocimiento en las áreas de ciencia, ciencias sociales, matemáticas, pensamiento lógico, lenguaje, lectura crítica etc, desarrollando módulos de formación, y que a través de la habilitación de una plataforma virtual y se realizaran las competencias de conocimiento tipo olimpiadas. **NOVENA:** Por otro lado, con los premios a la excelencia todos los finalistas en la distintas Movilizaciones, programas, Ferias, Olimpiadas y competencias de la Revolución de la Equidad y el cambio en la educación, la cultura y el deporte, contarán en un evento departamental con el reconocimiento, estímulo y/o premiación como ganadores o finalistas, por las buenas prácticas, resultados destacados obtenidos o destrezas y habilidades desarrolladas en favor de una educación con calidad. Se premiarán instituciones, estudiantes, docentes, directivos, municipios, experiencias significativas, reconocimiento al deporte, el arte y la cultura etc. Se consolidará un plan de incentivos y premios como estímulo al mejoramiento de la calidad. **DECIMA:** El ultimo y no menos importante punto a tratar es el plan de estímulos al mejoramiento de los resultados en las Pruebas Saber (el Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°), el cual consiste en un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media, a través de cinco pruebas: Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés. **DECIMA PRIMERA:** Que el Plan de Desarrollo 2020-2023: "MAGDALENA RENACE", contiene dentro de su eje, Revolución de la equidad. 1.2. Movilización: Renace la educación. Programa: 1.2.2. Cambio por la Calidad Educativa. Proyecto: 1.2.2.2. Colegios del Cambio, 1.2.2.1.2 Eventos de premiación a la excelencia educativa celebrados, Impulsar (4) eventos para premiar y reconocer la excelencia educativa de Instituciones, directivos, docentes y estudiantes, 1.2.2.2.3 Implementar (1) plan de estímulos al mejoramiento de los resultados en las Pruebas Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11°; además de que contribuye a los planes de desarrollo de los diferentes Municipios del Departamento de Magdalena **DECIMA SEGUNDA**: Teniendo en cuenta lo anterior, y en la medida que la Planta del Departamento de Magdalena, no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, es necesario contratar los servicios para el Fortalecimiento de las competencias en las áreas del núcleo común para el mejoramiento de la Calidad Educativa en el Departamento del Magdalena, desarrollando las Olimpiadas del Conocimiento y realizando el evento de Premios a la excelencia: **DECIMA TERCERA:** Que la presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; y que por tratarse de este tipo de contrato no se requiere del acto administrativo de justificación de la contratación directa. **DECIMA CUARTA**: Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA QUINTA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **DECIMA SEXTA**: Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el **CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES**:

1. OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

2. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual tendrá como alcance para el desarrollo adecuado de este trabajo la contratación del personal que sea necesario para realizar a cabalidad los objetivos planteados y deberá contar con los siguientes perfiles profesionales:

a. PERFIL DE LOS EXPERTOS

A continuación, se describe el perfil que debe tener el experto pedagógico principal para la ejecución del contrato en los términos que se suscriben:

PERFIL TÉCNICO EN INTERVENCIÓN		
CARGO:	Coordinador de zona	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general	
PERSONAL A CARGO:	Docente líder municipal - docente de apoyo - personal logístico.	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Orientar los procesos logísticos, de formación y de atención comunitaria que se realizarán en los diferentes municipios que componen su zona, a partir del seguimiento y registro de las diferentes actividades que se desarrollarán con la comunidad.	
FORMACIÓN		EXPERIENCIA CERTIFICADA
Ideal:	Especialista en intervención comunitaria. Especialista en educación y afines. Especialista en procesos logísticos.	1 año en gestión de proyectos - 1 año en procesos relacionados con educación.
Básica:	Profesional en gestión de proyectos. Profesional en educación. Profesional en procesos logísticos.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en procesos pedagógicos. Conocimiento en procesos logísticos. Habilidad para dinamizar grupos comunitarios. Conocimientos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielos etc. Capacidad de análisis y reflexión sobre la información que recolecta. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo. Reconocimiento de cada una de las subregiones del departamento de Magdalena. Liderazgo y motivación de docentes, directivos docentes, familias, instituciones y estudiantes.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	Capacidad de negociación y mediación. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
1. Ejecutar los procesos de intervención de acuerdo con las necesidades de las olimpiadas del Saber y las directrices del equipo académico de Operación Éxito.	
2. Apoyar academica y logisticamente la implementación de la propuesta.	
3. Reconocer a profundidad la estrategia que acompañará en las regiones.	
4. Implementar la estrategia en las regiones de acuerdo con las indicaciones de la coordinación	
5. Precidir y participar activamente en las reuniones generales y en la realización de todas las actividades especiales programadas por el operador.	
6. Formar a docentes, familias y estudiantes de acuerdo con las orientaciones de la coordinación.	
7. Realizar los procesos de registro y sistematización de cada una de la experiencias.	
8. Brindar ambientes de aprendizaje propicios para los estudiantes, docentes y familias.	
9. Propiciar los espacios para los estudiantes, padres de familia, docentes y realizar gestión institucional, asumiendo compromiso ante el cuidado de los espacios comunitarios, aseo del aula, puntualidad, convivencia, responsabilidad académica y bioseguridad.	
10. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.	
11. Solicitar con el tiempo señalado el material de apoyo: audiovisuales, auditorio, guías o material didáctico, evaluaciones y todo material adicional.	
12. Conocer cada proceso a realizar en las regiones del departamento con sus respectivos cronogramas.	
13. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.	
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.	
15. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.	
16. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera OE.	
17. Gestionar y administrar los recursos proporcionados para el desarrollo de las actividades académicas o logísticas.	
18. Aportar en el diseño y desarrollo de programas académicos para OE.	
19. Hacer el análisis de resultados delos procesos de implementación.	
20. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

CARGO:	Docente líder municipal	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general - Coordinador de zona	
PERSONAL A CARGO:	Docentes de apoyo	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Diseñar e implementar los procesos formativos que se desarrollarán en los diferentes municipios del departamento, generando espacios de aprendizaje que permitan fortalecer las competencias y habilidades de los docentes, directivos docentes y estudiantes que componen las comunidades educativas.	
FORMACIÓN		EXPERIENCIA CERTIFICADA
Ideal:	Magister o especialista en educación o afines. *Especialista en pedagogía.*	1 año en procesos relacionados con educación o enseñanza.
Básica:	Profesional en educación.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en procesos pedagógicos. Conocimiento en procesos logísticos. Manejo de grupos y de espacios de aprendizaje. Conocimientos en didáctica y lúdica. Habilidad para dinamizar grupos comunitarios. Conocimientos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielo etc. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo. Liderazgo y motivación de docentes, directivos docentes, familias, instituciones y estudiantes. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
1. Ejecutar los procesos de intervención de acuerdo con las necesidades de las olimpiadas del Saber y las directrices del equipo académico de Operación Éxito.		
2. Apoyar academica y logísticamente la implementación de la propuesta.		
3. Implementar la estrategia en los municipios de acuerdo con las indicaciones de la coordinación		
4. Formar a docentes, familias y estudiantes de acuerdo con las orientaciones de la coordinación.		
5. Realizar los procesos de registro y sistematización de cada una de la experiencias.		
6. Brindar ambientes de aprendizaje propicios para los estudiantes, docentes y familias.		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

7. Propiciar los espacios para los estudiantes, padres de familia, docentes y realizar gestión institucional, asumiendo compromiso ante el cuidado de los espacios comunitarios, aseo del aula, puntualidad, convivencia, responsabilidad académica y bioseguridad.
8. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.
9. Solicitar con el tiempo señalado el material de apoyo: audiovisuales, auditorio, guías o material didáctico, evaluaciones y todo material adicional.
10. Suministrar oportunamente los recursos y la información requerida por la coordinación en pro del desarrollo de las actividades de la propuesta.
11. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.
14. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entidad.
15. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.

PERFIL TÉCNICO EN INTERVENCIÓN		
CARGO:	Docente de apoyo	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- Coordinador general- coordinador de zona - docente líder municipal	
PERSONAL A CARGO:	n.a	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Orientar los procesos formativos necesarios para la implementación de la propuesta.	
FORMACIÓN		**EXPERIENCIA CERTIFICADA**
Ideal:	Magister o especialista en educación o afines. Especialista en pedagogía.	1 año en procesos relacionados con educación o enseñanza.
Básica:	Profesional en educación.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en procesos pedagógicos. Manejo de grupos y de espacios de aprendizaje. Conocimientos en didáctica y lúdica. Habilidad para dinamizar grupos comunitarios. Conocimientos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielo etc. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo. Liderazgo y motivación de docentes, directivos docentes, familias, instituciones y estudiantes. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
1. Ejecutar los procesos de intervención de acuerdo con las necesidades de las olimpiadas del Saber y las directrices del equipo académico de Operación Éxito.	
2. Apoyar academicamente la implementación de la propuesta.	
3. Formar a docentes, familias y estudiantes de acuerdo con las orientaciones de la coordinación.	
4. Realizar los procesos de registro y sistematización de cada una de la experiencias.	
5. Brindar ambientes de aprendizaje propicios para los estudiantes, docentes y familias.	
6. Propiciar los espacios para los estudiantes, padres de familia, docentes y realizar gestión institucional, asumiendo compromiso ante el cuidado de los espacios comunitarios, aseo del aula, puntualidad, convivencia, responsabilidad académica y bioseguridad.	
7. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.	
8. Suministrar oportunamente los recursos y la información requerida por la coordinación en pro del desarrollo de las actividades de la propuesta.	
9. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.	
10. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.	
11. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.	
12. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entidad.	
13. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.	

CARGO:	Docente creador de contenido
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general
PERSONAL A CARGO:	N. A

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Diseñar y revisar todo el material académico que sera dispuesto para la implementación de la propuesta, teniendo en cuenta la alineación con los ultimos referentes teoricos asociados al desarrollo de competencias propuestos por el ICFES y el MEN.	
FORMACIÓN		**EXPERIENCIA CERTIFICADA**
Ideal:	Magister o especialista en educación o afines. Especialista en pedagogía.	2 años en creación de contenido académico.
Básica:	Profesional en educación. Profesional en redacción o edición de textos.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en procesos pedagógicos. Conocimientos de redacción y edición de textos. Conocimientos en didáctica y lúdica. Habilidad para el manejo de diseño instruccional. Conocimientos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielo etc. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo. Liderazgo y motivación de docentes, directivos docentes, familias, instituciones y estudiantes. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
1. Diseñar el contenido académico y de difusión masiva que acompañará la implementación de la propuesta en el departamento.		
2. Revisar y actualizar los contenidos dispuestos por otras entidades con base en los ultimos referentes teoricos.		
3. Ilustrar y diagramar los diferentes productos de acuerdo con los niveles académicos asociados y el público objetivo de la propuesta		
4. Realizar los procesos de registro y sistematización de cada uno de los productos.		
5. Manejar un discurso cordial, amigable y motivacional en cada uno de los productos en los que intervenga.		
6. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.		
7. Suministrar oportunamente los recursos y la información requerida por la coordinación en pro del desarrollo de las actividades de la propuesta.		
8. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.
11. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entidad.
12. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.

PERFIL TÉCNICO EN INTERVENCIÓN		
CARGO:	Diseñador	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general	
PERSONAL A CARGO:	N.A	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Diseñar y diagramar las piezas gráficas asociadas al desarrollo e implementación de la propuesta, teniendo en cuenta el manual de marca del cliente, los colores y los logos institucionales	
FORMACIÓN		**EXPERIENCIA CERTIFICADA**
Ideal:	Profesional en diseño gráfico. Profesional en diseño audiovisual.	2 años en creación de contenido académico - 1 año en creación de piezas publicitarias.
Básica:	Técnico en ilustración. Tecnico en diseño gráfico.	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en programas de diseño como Indesign, Adobe Ilustrator o Photoshop. Conocimientos en diseño de ilustraciones y piezas gráficas. Conocimientos en medios audiovisuales y teorías del color. Habilidad para el manejo de diseño instruccional. Conocimientos en diagramación y procesos de distribución gráfica. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo. Liderazgo y motivación de docentes, directivos docentes, familias, instituciones y estudiantes. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

1. Diseñar el contenido académico y de difusión masiva que acompañará la implementación de la propuesta en el departamento.
2. Ajustar los diferentes productos a la línea gráfica propuesta por el cliente, los colores institucionales y sus logos.
3. Ilustrar y diagramar los diferentes productos de acuerdo con los niveles académicos asociados y el público objetivo de la propuesta
4. Diseñar las diferentes piezas audio visuales que dinamizarán las redes de la propuesta.
5. Manejar un discurso cordial, amigable y motivacional en cada uno de los productos en los que intervenga.
6. Diseñar las diferentes portadas y contraportadas de los productos que serán entregados a la comunidad en la ejecución de la propuesta.
7. Suministrar oportunamente los recursos y la información requerida por la coordinación en pro del desarrollo de las actividades de la propuesta.
8. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.
11. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entidad.
12. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.

PERFIL TÉCNICO EN INTERVENCIÓN		
CARGO:	Personal logístico	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general- coordinador de zona - docente líder municipal	
PERSONAL A CARGO:	N.A	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Acompañar a los maestros, coordinadores y analistas de datos, en la ejecución del proyecto, facilitando las herramientas necesarias para garantizar el alcance productivo de la constituyente educativa	
FORMACIÓN		**EXPERIENCIA CERTIFICADA**
Ideal:	Profesional en humanidades	Mínimo seis meses de experiencia como operario logístico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	Básica:	Técnico en soporte, técnico en intervencion social, estudiante de pregrado	
	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Manejo de excel en nivel avanzado Conocimientos básicos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielo etc. Capacidad de análisis y reflexión sobre la información que recolecta. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo entre los grupos de participantes. Reconocimiento de cada una de las subregiones del departamento de Magdalena. Manejo logístico eficiente. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo. Conocimiento en estrategias de recolección de datos.	
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
	1. Ocuparse de los materiales necesarios para los encuentros municipales y regionales		
	2. Apoyar la implementación de la propuesta.		
	3. Reconocer a profundidad la estrategia que acompañará en las regiones.		
	4. Preservar el material recolectado en la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las indicaciones de la coordinación		
	5. Precidir y participar activamente en los procesos de formación, entrega de material y en la realización de todas las actividades especiales programadas por el operador.		
	6. Formar a docentes, familias y estudiantes de acuerdo con las orientaciones de la coordinación. (en caso de ser necesario)		
	7. Realizar en algunos casos, procesos de registro y sistematización de cada una de la experiencias.		
	8. Brindar soporte a los estudiantes, docentes y familias que lo necesiten.		
	9. Establecer contacto directo con los directivos de las instituciones para gestionar los espacios de los encuentros. Gestionar las locaciones y los materiales con anticipación		
	10. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.		
	11. Solicitar con el tiempo señalado el material de apoyo: audiovisuales, auditorio, guías o material didáctico, evaluaciones y todo material adicional.		
	12. Conocer cada proceso a realizar en las regiones del departamento con sus respectivos cronogramas.		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

13. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.
16. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entida.
17. Aportar en el diseño y desarrollo de programas académicos para la entidad.
18. Hacer el análisis de resultados delos procesos de implementación.
19. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.

PERFIL TÉCNICO EN INTERVENCIÓN		
CARGO:	Analista de datos	
JEFE INMEDIATO:	Directora académico- coordinador general- coordinador de zona - maestro dinamizador	
PERSONAL A CARGO:	N.A	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	Sistematizar la información recolectada en los encuentros municipales y regionales, para elaborar informes de tipo cuantitativo y cualitativo que permitan visualizar las necesidades educativas que la comunidad requiere.	
FORMACIÓN		**EXPERIENCIA CERTIFICADA**
Ideal:	Especialista en análisis de datos, especialista en manejo de software de investigación, profesional en humanidades	1 año de intervención en proyectos comunitarios
Básica:	Profesional humanidades o ciencias sociales, con conocimiento en análisis de datos, excel avanzado y software de investigación cuantitativa y cualitativa como atlas ti o SPSS	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Conocimiento en investigación cualitativa y cuantitativa. Manejo de excel en nivel avanzado Conocimientos básicos en dinámicas o pedagogías interactivas, actividades rompehielo etc. Capacidad de análisis y reflexión sobre la información que recolecta. Entendimiento de las problemáticas locales y nacionales actuales. Sentido crítico y disposición al diálogo entre los grupos de participantes. Reconocimiento de cada una de las subregiones del departamento de Magdalena.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	Manejo logístico eficiente. Excelente comunicación oral y escrita. Trabajo bajo presión. Responsabilidad. Calidez humana. Puntualidad. Cumplimiento de procesos institucionales. Trabajo y convivencia en equipo. Conocimiento en estrategias de recolección de datos.
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
	1. Diseñar informes cualitativos y cuantitativos sobre la información recolectada en los encuentros municipales y regionales.
	2. Apoyar academica y la implementación de la propuesta.Resolver dudas a coordinadores y maestros dinamizadores con el fin de orientar su ejecución para faiclitar el proceso de sistematización
	3. Reconocer a profundidad la estrategia que acompañará en las regiones.
	4. Tabular los datos de la estrategia en las regiones de acuerdo con las indicaciones de la coordinación
	5. Precidir y participar activamente en los procesos formativos y en la realización de todas las actividades especiales programadas por el operador.
	6. Formar a docentes, familias y estudiantes de acuerdo con las orientaciones de la coordinación.
	7. Realizar en algunos casos, procesos de registro y sistematización de cada una de la experiencias.
	8. Brindar ambientes de aprendizaje propicios para los estudiantes, docentes y familias.
	9. Construir informes, documentos, artículos, y escritos en general, que sean de facil entendimiento para la comunidad educativa y población participante en general
	10. Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.
	11. Solicitar con el tiempo señalado el material de apoyo: audiovisuales, auditorio, guías o material didáctico, evaluaciones y todo material adicional.
	12. Conocer cada proceso a realizar en las regiones del departamento con sus respectivos cronogramas.
	13. Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o comportamental.
	14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
	15. Administrar, cuidar y entregar correctamente el material entregado para el desarrollo de las estrategias.
	16. Apoyar la ejecución de procesos o actividades académicas y culturales que requiera la entidad.
	17. Aportar en el diseño y desarrollo de programas académicos para la entidad..
	18. Hacer el análisis de resultados delos procesos de implementación.
	19. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato relacionadas con su cargo y competencia.
	Actividades específicas del contratista: el Contratista se obliga con el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	departamento a ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar un evento de lanzamiento y divulgación de la estrategia. 2. Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de olimpiadas del saber. 3. Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto. 4. Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de olimpiadas del saber. 5. Desarrollar espacios formativos para docentes y estudiantes de cada área de las olimpiadas del saber según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente. 6. Apoyar en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 153 IE del departamento. 7. Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por subregión de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes 10° y 11° y comunidad educativa en general. 8. Realizar un evento de Reconocimiento a los Estudiantes ganadores del proceso Olimpiadas. 9. Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (noche de los mejores). 10. Realizar un campamento juvenil con 250 jóvenes beneficiarios del proyecto.
3. VALOR:	**DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML($2.488.310.000)** incluido IVA todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará.
4. FORMA DE PAGO:	Al **CONTRATISTA** se le realizará 5 pagos así: 1. Un pago inicial del 20% por un valor de cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000), previa entrega de un plan de trabajo, en el que se detalle el alcance de cada actividad y el valor porcentual de cada una de ellas, una ejecución técnica del 20% de las actividades contratadas y aceptación por el supervisor del Contrato. 2. Cuatro (4) pagos iguales por valor de cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000). **NOTA:** Cada pago, es decir, el del ítem a y b antes descrito, estará sujeto a la disponibilidad de PAC y deberá presentarse para su cobro los siguiente: a). factura o documento equivalente, b). certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y c). verificación de los pagos de soportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	Descuentos: El Departamento de Magdalena efectuará los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Licitación Pública, y siempre y cuando en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)

	NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **NOTA 2:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista
5. CDP:	N°733 de fecha 10 de julio de 2023 y N°736 del 12 de julio de 2023
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga con el departamento a: **a.** Contar con los profesionales que cumplan con los perfiles requeridos para dar cumplimiento a las actividades programadas, con la anterioridad a la firma del acta de inicio, profesionales que deberán ser avalados por el supervisor. **b.** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **c.** Cumplir con las condiciones técnicas del contrato, tal como se establece en el estudio previo y sus anexos y la propuesta técnico económica, dentro de los plazos y condiciones pactadas. **d.** Prestar los servicios en las cantidades relacionadas, teniendo como premisa el aseguramiento de la calidad de los mismos como forma de contribuir con el eficaz cumplimiento del objeto del presente contrato. **e.**Presentar informes de las actividades realizadas con ocasión del objeto del presente contrato. **f.** Garantizar la contratación del personal idóneo y calificado, que cumpla con la experiencia y calidades académicas exigidas para la ejecución de los componentes de formación establecidos contractualmente. **g.** Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **h.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. **i.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Gobernación del Magdalena adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.**j.** Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual. **k.** Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. **l.** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **m.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. **n.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **o.** Notificar a cada participante al ingreso de las conferencias y encuentros virtuales, que estos serán grabados. **p.** Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a.** Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. **b.** Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA. **c.** Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA. **d.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **e.** Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

<table>
<tr><td>17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th></th><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">Garantía única de cumplimiento: Que cubra los siguientes riesgos:</td></tr>
<tr><td>A</td><td>Cumplimiento del contrato: cubrirá los perjuiciosderivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato por partedel contratista.

ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista.

iii. El pago del valor de las multas y de la cláusulapenal pecuniaria</td><td>Por el treinta por ciento (30%) del valor total, del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Calidad del Servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total, del contrato, porel plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazode ejecución del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.</td><td>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>19. CESIONES.</td><td>EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante</td></tr>
<tr><td>20. INDEMNIDAD.</td><td>EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0812 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

	que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el *Distrito* Turístico, Cultural e Histórico de *Santa Marta*.
33. **NOTIFICACIONES.**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. PS-0812-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **DANIELA GIRALDO ALVAREZ,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.039.458.017, quien obra en nombre y representación de **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S,** identificado tributariamente con el **NIT 900689018-4,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 14 de julio de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato PS-0812-2023, cuyo objeto es: ***PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML($2.488.310.000)** incluido IVA, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°733 de fecha 10 de julio de 2023 y N°736 del 12 de julio de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 24 de julio de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 26 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de enero de 2024. **6)** Que el día 22 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 24 de enero de 2024, se presentó oficio fechado 23 de enero de 2024, suscrito por el Secretario de Educación y supervisor del contrato donde solicita adición hasta el 22 de marzo de 2024, previa solicitud del contratista a través de documento adjunto de fecha 22 de enero de 2024, que hacen parte integral de la presente modificación. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **9)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial,

expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **12)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°0812-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **13)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14)**. En virtud de lo antes expuestoas partes.**ACUERDAN**: MODIFICAR modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así:

6PLAZO:	El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 22 de marzo de 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0812 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO No. PS-0812-2023 DEL 14 DE JULIO DE 2023

No. DE CONTRATO:	PS-0812-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA:	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	$2.488.310.000
SUPERVISIOR DESIGNADO:	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) entre las personas, **LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**, Secretario de Educación Departamental, en calidad de supervisor, y OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S., representado legalmente, por **DANIELA GIRALDO ALVAREZ**, identificada con numero de cedula 1.039.458.017 en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. PS-0812-2023, a partir del 24 de julio del 2023, *teniendo en cuenta los siguientes requisitos de ejecución:*

Número y fecha del registro presupuestal: 4016 y 4017 del 14 de julio de 2023.

Fecha de la aprobación de la garantía: 24 de julio del 2023. **Póliza:** 65-44-101222934 de la compañía Seguros del Estado S.A.

Fecha de inicio: 24 de julio del 2023. **Fecha de terminación:** 31 de diciembre del 2023

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario de Educación Departamental

DANIELA GIRALDO ALVAREZ
Operación Éxito Colombia S.A.S.

Proyectó: Lina Maiguel T.- Asesora J. Externa SEDMAG

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

CONTRATO No. PS-0812-2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900689018-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia.
VALOR:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML($2.488.310.000) incluido IVA todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará.
CDP N°	N°733 de fecha 10 de julio de 2023 y N°736 del 12 de julio de 2023
CRP N°	4016 14 julio de 2023 4017 14 julio de 2023
PLAZO INICIAL:	El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.
FECHA SUSPENSIÓN	26 diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 27 diciembre de 2023 a 22 enero de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN	22 enero de 2024

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, entre las personas, **BETTY CECILIA HORTA MIRANDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.668.402 desde la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de Supervisora (E), y **DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.039.458.017**, Representante Legal de **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.,** en calidad de contratista, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato No. **PS-0812-2023,** celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del mismo a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de enero de 2024, reiniciando a partir del 22 de enero de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. **PS-0812-2023**, con **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S**, con el objeto de: *"Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia.".*

Así mismo, en dicho contrato se estableció un plazo de ejecución de hasta el, 31 DE DICIEMBRE DE 2023; por lo que se recibió por parte del contratista solicitud de suspensión del contrato en la que sustentan que: "El contrato fue firmado por las partes el día 24 de julio del año en curso, estableciéndose en el mismo el desarrollo de una serie de actividades para el desarrollo del proyecto para el fortalecimiento de la calidad educativa, por medio de la estrategia de movilización social por la educación y su programa "Olimpiadas del saber" y "Premios a la excelencia". Consecuentemente, hacen parte del alcance del contrato las siguientes específicas:

- Contratar personal según perfiles adjuntados en el contrato.
- Realizar un evento de lanzamiento y divulgación de la estrategia.
- Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de olimpiadas del saber.
- Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto.
- Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de olimpiadas del saber.
- Desarrollar espacios formativos para docentes y estudiantes de cada área de las olimpiadas del saber según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente.
- Apoyar en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 153 instituciones educativas del Departamento.
- Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por subregión de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes de los grados 10° y 11° y comunidad educativa en general.
- Realizar un evento de Reconocimiento a los Estudiantes ganadores del proceso Olimpiadas.

Por lo que, dichas actividades representan el 80% de la ejecución del contrato. Agregado a esto, tenemos que, tomando como base la resolución de Calendario Académico para las instituciones Educativas Oficiales del Departamento, se requiere efectuar la suspensión del contrato PS-0812-2023, en razón a que, el calendario escolar terminó el día 3 de diciembre y, en el marco del fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de movilización social por la educación y su programa olimpiadas del saber y premios a la excelencia, están pendientes por ejecutar dos actividades que requieren de la asistencia y participación de los beneficiarios - miembros de la comunidad educativa (docentes y estudiantes), para alcanzar el 100% de la ejecución del contrato referenciado.
Las actividades que están pendiente por ejecutar son:

- Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (Noche de los mejores).

Powered by CamScanner

- Realizar un campamento juvenil con 250 jóvenes beneficiarios del proyecto.

Si bien, como el contratista se encuentra en plena capacidad de llevar a cabo estas actividades antes de la expiración del plazo contractual, se considera altamente inconveniente que se adelanten en esta época del año, cuando el calendario escolar se terminó el dia 3 de diciembre, lo que pondría en serio riesgo el buen desarrollo del evento partiendo de la asistencia de los miembros de la comunidad educativa y con ello, el éxito de dichas actividades.

Por las anteriores consideraciones, se solicita la suspensión del mismo desde el día 27 de diciembre de 2023, hasta el 22 de enero de 2024".

Así las cosas y según lo estipulado por El Consejo de Estado, (Concepto 2278 de 2016, consejero Ponente: Germán Bula Escobar (E)) máximo órgano de la jurisdicción de lo contencioso administrativo mediante sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010) (16431), precisó que:

> *"Ahora bien, en relación con la suspensión de los contratos estatales, la Sala ha sostenido:*
>
> > *"No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los efectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciará cuando las partes así lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual. Para los efectos que la entidad contratante busca con la determinación de la capacidad residual de los oferentes, cual es el de asegurar que el proponente tiene la disponibilidad de ejecutar el objeto del contrato, lo lógico es que tenga en cuenta los contratos que el oferente tiene pendientes, es decir, los que haya celebrado con otras entidades y que, al momento de aspirar a uno nuevo, no haya terminado. En ese sentido debe entenderse la expresión "los contratos que el proponente tenga en proceso de ejecución", proceso que se inicia con la celebración de los mismos y va hasta que se terminen, independientemente de las fases que en ese proceso ocurran, por ejemplo, la suspensión. Lo que en ese momento se pretende, es conocer el grado de compromiso que puede adquirir el proponente y ello se define teniendo en cuenta las obligaciones que adquirió con anterioridad a la licitación y que estén vigentes al momento de presentar una nueva oferta. Así que no puede interpretarse literalmente la expresión "en ejecución", señalada en los términos de referencia como lo pretende el demandante, por cuanto mientras el proponente tenga obligaciones anteriormente contraídas, aún vigentes, éstas incidirán para que su capacidad de contratación aparezca comprometida y, por consiguiente, disminuida."* (Se resalta)."

Powered by CamScanner

Así mismo señaló en la sentencia precitada

> *En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes. En consecuencia, como quiera que en el proceso se acreditó por la parte demandante que el contrato fue suspendido por cuenta de una circunstancia especial en la que se hallaba el municipio de Arauca, relacionada con la imposibilidad de entregar al contratista los materiales que estaban a su cargo – obligación que estaba contenida en el clausulado del negocio– es preciso reconocer el incumplimiento de la entidad territorial demandada y, consecuencialmente, ordenar el pago de las sumas correspondientes al valor del contrato que se dejaron de pagar por cuenta de la inejecución del mismo.* (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 29 de mayo de 2003, exp. 14945, M.P. Ricardo Hoyos Duque.)

De otra parte, en reciente concepto 2278 de 2016 **consejero Ponente**: Germán Bula Escobar (E), La corporación expresó al respecto de la suspensión:

> Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista , o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causales que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigue su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o acoso (sic) fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...)
>
> *"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que pese, a la suspensión, **en todo caso la relación jurídico – negocial subsiste;** en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos*

Powered by CamScanner

indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo. (...)"4 (Resalta la Sala).

Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir.

Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial.

Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás.

Ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado que la suspensión es una "parálisis transitoria del contrato", con algunos efectos. Al respecto indicó:

"Se ha entendido la suspensión como la "parálisis transitoria del contrato", que tiene lugar cuando no es "posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos", así mismo, que, si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado "por el acortamiento del plazo contractual. 5

(...)

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público que de forma suficiente y justificada le dan fundamento, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. >>

Que, en virtud de lo anterior las partes,

Powered by CamScanner

ACUERDAN

Primero: Suspender el Contrato N° PS-0812-2023, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA."*. a partir del día 27 de diciembre de 2023 hasta 22 de enero de 2024.

Segundo: Reiniciar el Contrato N° PS-0812-2023, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA"*, a partir del día 22 de enero de 2024. para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Contrato.

Tercero: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

Cuarto: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental (E)
S.A.S.
Supervisora

DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA
Contratista

Proyectó: Mónica De la cruz Mercado
Profesional de Apoyo a la Supervisión - SEDMAG

Revisó: María Grubert
Contratista – Abogada SEDMAG

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIO N° 01

CONTRATO N° PS-0812-2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900689018-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia.
VALOR:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML($2.488.310.000) incluido IVA todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará.
CDP N°	N°733 de fecha 10 de julio de 2023 y N°736 del 12 de julio de 2023
CRP N°	4016 14 julio de 2023 4017 14 julio de 2023
PLAZO INICIAL:	El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.
FECHA SUSPENSIÓN	26 diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 27 diciembre de 2023 a 22 enero de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN	22 enero de 2024

Entre los suscritos a saber **YESID GONZÁLEZ PERDOMO**, con cedula de ciudadanía No. 80218680 expedida en Bogota, en su calidad de Secretario de Educación Departamental y por la otra, **DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.458.017, actuando como Representante Legal de **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT. **900689018-4,** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del Contrato No. **PS-0812-2023**, celebrado entre las partes.

Este reinicio empieza desde el 22 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 26 de diciembre 2023, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. **PS-0812-2023,** con **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.**, con el objeto de: "Prestar servicios para el

fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia.".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No. 1 para suspender el contrato No. **PS-0812-2023,** desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 22 de enero de 2024 y se reiniciaría a partir del 22 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el Contrato N° **PS-0812-2023**, cuyo objeto es: **"Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia."**, a partir del día 22 de enero de 2024.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 22 días del mes de enero de 2024.

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Secretario de Educación Departamental
Supervisor

DANIELA GIRÁLDO ÁLVAREZ
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
Contratista

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.0812 DE 2023

NÚMERO DEL CONTRATO	PS-0812-2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Operación Éxito Colombia S.A.S
NÚMERO DE IDENTIDAD	NIT 900689018-4
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del Saber y Premios a la Excelencia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil pesos ML (2.488.310.000)
FORMA DE PAGO	5 pagos así: 1. Un pago inicial del 20% por un valor de cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000), previa entrega de un plan de trabajo, en el que se detalle el alcance de cada actividad y el valor porcentual de cada una de ellas, una ejecución técnica del 20% de las actividades contratadas y aceptación por el supervisor del Contrato. 2. Cuatro (4) pagos iguales por valor de cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000). NOTA: Cada pago, es decir, el del ítem a y b antes descrito, estará sujeto a la disponibilidad de PAC y deberá presentarse para su cobro los siguiente: a). factura o documento equivalente, b). certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y c), verificación de los pagos de soportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2023

FECHA DEL ACTA DE INICIO	24 JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	22 ENERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 MARZO 2024
N° CDP	N°733 de fecha 10 de julio de 2023 y N°736 del 12 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	4016 14 julio de 2023 4017 14 julio de 2023
MODIFICATORIO No.1	Modificatorio N. 001 Las partes acuerdan MODIFICAR la CLÁUSULA 6. PLAZO, las cual quedará así: (6) PLAZO: El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 22 de marzo de 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos, **YESID GONZÁLEZ PERDOMO** - mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.218.680 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de **Secretario de Educación del departamento del Magdalena**, y por otra parte **OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900689018-4 representada legalmente por **DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.039.458.017, en su condición de representante legal, se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil pesos ML (2.488.310.000)
Valor Cancelado Por La Gobernación	Mil novecientos noventa millones seiscientos cuarenta y ocho mil (1.990.648.000)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil pesos ML (2.488.310.000)
Valor A Favor Del Contratista	Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000)

Por último, las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Departamento,

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Secretario de Educación Departamental
Supervisor

Contratista,

DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Mónica De la cruz Mercado – Profesional de Apoyo a la Supervisión SEDMAG

Revisó: Sergio Lora Montaño
P.E. del área de Calidad SEDMAG

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2023	14	07	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S		NIT: 900.689.018-4
DIRECCIÓN: CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4346200
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PS-0812-2023 RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2023	30/04/2024	$746,493,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2023	31/12/2026	$124,415,500.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2023	30/04/2024	$497,662,000.00	$497,662,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y SEGUN CONTRATO INICIAL SE AJUSTA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****494,935.00	$ *******8,000.00	$ ******95,557.00	$ **********598,492.00	$ ****1,368,570,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2023	14	07	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S		NIT: 900.689.018-4	
DIRECCIÓN: CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.920-6	
GOBERNACION DEL MAGDALENA			
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia · éxito · Cruz Verde · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****494,935.00	$ *******8,000.00	$ ******95,557.00	$ **********598,492.00	$ ****1,368,570,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618244504(3900)000000598492(96)20240713

REFERENCIA PAGO: 11012618244504

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2023	14	07	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S		NIT: 900.689.018-4	
DIRECCIÓN: CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1435698

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6.

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101222934, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 19 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2024	14	07	2023	00:00	22	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S	NIT: 900.689.018-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PS-0812-2023 RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2023	22/07/2024	$746,493,000.00	$746,493,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2023	22/03/2027	$124,415,500.00	$124,415,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2023	22/07/2024	$497,662,000.00	$497,662,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 01 DEL 26/12/2023 Y ACTA DE REINICIO DEL N I DEL 22/01/2024, Y SEGUN MODIFICACION No. 001, SE AJUSTA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,711.00	$ *******8,000.00	$ ******24,835.00	$ **********155,546.00	$ ****1,368,570,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Otoya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2024	14	07	2023	00:00	22	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S		NIT: 900.689.018-4	
DIRECCIÓN: CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200
ADICIONAL:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Mercafé · Bancolombia · éxito · Olímpica · CAFAM · COLSUBSIDIO

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,711.00	$ *******8,000.00	$ ******24,835.00	$ **********155,546.00	$ ****1,368,570,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1008 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110126168983 16(3900)000000155546(96)20240713

REFERENCIA PAGO: 1101261689831-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101222934	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2024	14	07	2023	00:00	22	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S			NIT: 900.689.018-4
DIRECCIÓN: CL 9 SUR NRO. 79 C - 199 AP 2035	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO:	3224155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA			NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELEFONO:	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3595060 - MEDELLIN

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101222934, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 21 días del mes de MARZO de 2024

65-44-101222934

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

La Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 257 del 13 de junio de 2023, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No 64-44-101222934– ANEXO 1	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 19 DE JULIO DE 2023.	**CONTRATO:** PS-0812-2023
CONTRATISTA: OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR: $2.488.310.000	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 14DE JULIO DE 2023
OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA".***	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y CUATRO 4) MESES MAS	30%	$746.493.000	DE: 14/07/2023, A: 30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y CUATRO 4) MESES MAS	20%	$ 497.662.000	DE: 14/07/2023, A: 30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$124.415.500	DE: 14/07/2023, A: 31/12/2026

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI X** **NO_____**

FECHA APROBACION: 24 DE JULIO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

La Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 257 del 13 de junio de 2023, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No 65-44-101222934– ANEXO 4	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 21 DE MARZO DE 2024.	**CONTRATO:** PS-0812-2023
CONTRATISTA: OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** hasta el 22 de marzo de 2024
VALOR: $2.488.310.000	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 14 DE JULIO DE 2023
OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA".***	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y CUATRO 4) MESES MAS	30%	$746.493.000	DE: 14/07/2023 A: 22/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y CUATRO 4) MESES MAS	20%	$ 497.662.000	DE: 14/07/2023, A: 22/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$124.415.500	DE: 14/07/2023, A: 22/03/2027
NOTA: SE MODIFICAN LAS VIGECIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION DEL 26/12/2023 Y ACTA DE REINICIO DEL 22/01/2024 Y MODIFICACION N°1 DEL 24/01/2024				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 22 DE MARZO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
	INFORMACIÓN GENERAL
N° CONTRATO Y FECHA	N° 0812 14 de Julio de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Operación Éxito Colombia S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900689018-4
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del saber y Premios a la Excelencia
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil pesos ML (2.488.310.000)
VALOR DE HONORARIOS PERÍODO	Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000)
N° PAGO / N° DE INFORME:	5 de 5
N° CDP	733 10 julio de 2023 736 12 julio de 2023
N° CRP	4016 14 julio de 2023 4017 14 julio de 2023
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta 31 de diciembre de 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	24 julio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO	22 enero de 2024
FECHA DE ACTA FINAL	22 marzo de 2024
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	YESID GONZÁLEZ PERDOMO Secretario de Educación Departamental
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° DE MODIFICACIÓN	Modificatorio No. 001
TIPO DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA)	Prórroga Las partes acuerdan MODIFICAR la CLÁUSULA 6. PLAZO, las cual quedará así: (6) PLAZO: El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 22 de marzo de 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.

Gobernación del
MAGDALENA

[redacted]

VALOR ADICIONADO	N/A
CDP DE LA ADICIÓN	N/A
CRP DE LA ADICIÓN	N/A
TIEMPO PRORROGADO	2 meses
EJECUCIÓN TÉCNICA	100%

C. PÓLIZAS (SI APLICA)

Nº DE PÓLIZA	65-44-101222934
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
FECHA DE LA PÓLIZA	19 de julio de 2023 21 de marzo de 2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	24 de JULIO DE 2023 / 22 de MARZO DE 2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ÍTEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)
1.	En el marco del programa "Olimpiadas del conocimiento" el contratista encargado de la ejecución del proyecto "Movilización por la calidad Educativa" realizamos y efectuamos en su totalidad con las siguientes actividades: - Diseñamos y aplicamos la segunda prueba a los 5.500 estudiantes que clasificaron a la etapa 2, en el programa "Olimpiadas Del Saber". Dicha prueba, estaba conformada por 75 preguntas de las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, español e inglés. - Entregamos KIT pedagógicos a los estudiantes que presentaron la prueba de las 75 preguntas, los beneficiarios fueron dotados de cuadernillo, hoja de respuesta, lápiz, sacapuntas, borrador y hoja de respuestas para el buen desarrollo de la actividad. - Realizó la evaluación y clasificación de los mejores puntajes de segunda prueba "Olimpiadas del Saber", brindando como incentivo a la presentación de la segunda prueba, una jornada académica y recreativa en cada una de las regiones del departamento dirigida a los 250 mejores puntajes. A continuación, se relaciona el número de clasificados por subregión: ▪ NORTE: 63 beneficiarios ▪ RÍO: 62 beneficiarios ▪ CENTRO: 63 beneficiarios ▪ SUR: 70 beneficiarios

Seguidamente, se enuncia la cantidad de estudiantes clasificados por subregión y por institución educativa:

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
NORTE	ALGARROBO	IED ALGARROBO	2	3
		IED LOMA DEL BALSAMO	1	
	ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	7	11
		IED FOSSY MARCOS MARIA	2	
		IED JOHN F. KENNEDY	1	
		IED RURAL DE BUENOS AIRES	1	
	EL RETÉN	IED SAN JUAN BAUTISTA	2	2
	FUNDACIÓN	IED 23 DE FEBRERO	2	23
		IED COLOMBIA	14	
		IED FUNDACIÓN	1	
		IED TERCERA MIXTA	5	
		IE INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA	1	
	PUEBLO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	3	3
	ZONA BANANERA	IED CANDELARIA	2	21
		IED CERRO BLANCO	2	
		IED HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	1	
		IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	1	
		IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	4	
		ED SAN JOSÉ DE KENNEDY	10	
		IEETNOD TUCURINCA	1	
				65

Ilustración 1 No. de beneficiarios por Institución Educativa - zona Norte

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
CENTRO	ARIGUANÍ	IED LICEO ARIGUANÍ	10	25
		IED SIMÓN BOLIVAR	11	
		IED T AGRO BENJAMÍN HERRERA	4	
	CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	2	4
		IED SANTA ROSA DE LIMA	2	
	NUEVA GRANADA	IED AGROPE URBANO MOLINA CASTRO	1	7
		IED TÉCNICA NUEVA GRANADA	6	
	PLATO	IE TECNICO D GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	2	8
		IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	2	
		IED MARIA ALFARO DE OSPINO	2	
		IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	1	
		IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	1	
	SABANAS DE SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	5	5
	TENERIFE	IE TECNICO D SIMON BOLIVAR	1	14
		IED ANUAR RIVERA JATTAR	2	
		IED EL CONSUELO	8	
		IED MARIA AUXILIADORA	2	
		SANTA INÉS	1	
				63

Ilustración 2 No. de beneficiarios por Institución Educativa - Zona Centro

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
RÍO	CERRO SAN ANTONIO	IED DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO	12	12
	CONCORDIA	IED DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	3	6
		IED DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	1	
		IED JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	2	
	EL PIÑÓN	IED AGRICOLA DEL PIÑON	3	3
	PIVIJAY	IED AGROPE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3	25
		IED LICEO PIVIJAY	13	
		IED MARIA INMACULADA	1	
		IED RURAL DE MEDIA LUNA	5	
		IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	
	SALAMINA	IED DE SALAMINA	8	8
	SITIO NUEVO	IED RURAL DE PALERMO	2	7
		IED SAN JOSE	5	
	ZAPAYÁN	IED LICEO ZAPAYÁN	1	1
				57

Ilustración 3 No. de Beneficiarios por Institución Educativa - Zona Rio

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
SUR	EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR	16	32
		IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	5	
		IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	8	
		IED RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	1	
		IED RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	2	
	GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	7	14
		IED NESTOR RANGEL ALFARO	4	
		IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3	
	PIJIÑO DEL CARMEN	IED PIJIÑO DEL CARMEN	3	3
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	IED ALFONSO LOPEZ	4	11
		IED DE LA PACHA	7	
	SANTA ANA	IED ANTONIO BRUJES CARMONA	5	7
		IE TECNICA D DE GERMANIA	2	
	SANTA BÁRBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	3
		IED RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	
				70

Ilustración 4 No. de beneficiarios por Institución Educativa - Zona Sur

Nota: se adjuntan actas y base de datos de la prueba.

0.

- Diseñamos y ejecutamos la estrategia orientada a brindar como incentivo a los 250 mejores puntajes, con el desarrollo del campamento del saber.
- Coordinamos y realizamos la logística necesaria para la puesta en marcha de las actividades definidas en el evento académico y recreativo para el fortalecimiento y resignificación de habilidades para la vida.
- Garantizó los insumos requerido para el desarrollo de la actividad, tal como lo es:
-
  - Transporte de los beneficiarios, hasta el lugar del evento.
  - Salón confortable para 300 asistentes, con servicio de Aire acondicionado, espacio para el registro de los asistentes, zona de cafetería y suministros de refrigerios básicos, almuerzos o cenas; cumplimiento de las normas de higiénicas y de seguridad
  - Mesa de registro

[redacted]

- soporte técnico y tecnológico para el desarrollo del evento (Sonido, servicio de internet, iluminación según los requerimientos exigidos, etc.)

- Coordinamos la logística para la gala de premiación de la estrategia premios a la excelencia educativa, como un espacio para el reconocimiento, estímulo y gratificación de la magna labor de maestras y maestros de nuestro departamento.

La jornada estuvo nutrida por varias actividades académicas, retos, sana diversión, reconocimiento y gratificación por su compromiso con la movilización social por la calidad educativa.

Descripción de las actividades desarrolladas durante la jornada:

Realizamos la proyección y organización de los insumos audiovisuales y comunicacionales para la presentación e identificación de la actividad, como un programa del Gobierno del Cambio. Como contratistas encargados de la ejecución del proyecto, presentamos los siguientes insumos:

- Orden del día: los participantes fueron citados a las 8:30am.
- Tarjetas de invitación
- Consolidado en bases de datos de activación de la convocatoria de los programas "Olimpiadas del Conocimiento" y "Premios a la excelencia"
- Listado de beneficiarios confirmados al evento.
- Diseño de piezas comunicacionales, pendones y backing.

1. Entregamos a cada invitado en mesa de registro los insumos necesarios para disfrutar de la jornada, así:

- Gorra para protegerse del sol con la marca del proyecto y los logos de la gobernación.
- Kit para toma de nota:

  - bloc de notas
  - lapicero
  - separador de libros y,
  - llavero con la marca.

- Carpeta con cuadernillo para desarrollo del taller vocacional.
- Escarapela como distintivo de invitado.

	- Tiquetera para redención de alimentación e hidratación. 2. Aplicamos el taller vocacional ¨el capital humano para las economías del siglo XXI¨ con el objetivo de reconocer y comprender cómo funciona la dinámica mundial en torno a las ocupaciones, al capital humano y a la inserción laboral. 3. Desarrollamos los desafíos por equipos: el propósito de este espacio secuencial es afianzar y resignificar las disposiciones y conocimientos aprendidos en la escuela para su uso en el mercado laboral, además de espacios recreativos para la entrega de puntos y obtención de premios. Entre las actividades realizadas se encuentran: ▪ Desafío de canto ▪ Dramatización de emociones, ▪ Pista de relevos, entre otras. 4. Ejecutamos la fiesta del saber: espacio de libre esparcimiento para que los estudiantes y docentes premiados disfrutarán de las instalaciones de los diferentes lugares, entre los que se encontraban canchas, piscinas, juegos de mesa, etc. Los estudiantes que disfrutaron de zonas húmedas, lo hicieron a través de concursos y ganaron diversos premios de participación. 5. Aplicamos la clausura de la jornada: en cada una de las subregiones se organizó un espacio que permitiera crear una atmósfera especial de reconocimiento tanto para los docentes postulados a premios a la excelencia como para los estudiantes invitados a la jornada. Entregamos a todos los estudiantes beneficiarios, manillas de recordatorio, certificado de participación y audífonos bluetooth.
0.	Realizamos el evento ¨Premios A La Excelencia Educativa 2023¨: a través de un espacio de reconocimiento, resaltó los esfuerzos que han realizado los maestros y maestras del departamento del Magdalena, en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatizando en sus estrategias metodológicas y destacando sus contribuciones a la transformación de la educación. A esta convocatoria fueron invitadas todas las instituciones educativas oficiales del Magdalena, cumpliendo con las siguientes fases Realizamos la activación de la convocatoria de los docentes.

Efectuamos el inicio del proceso inicial de inscripción de los 110 docentes,

Realizamos el envío de la ficha técnica de requisitos

Realizamos la preselección de 77 propuestas que cumplían con los criterios del documento técnico y se solicitó las evidencias que soportan cada proceso.

Realizamos la valoración de acuerdo con la rúbrica

Entregamos el informe al comité evaluador para que se eligieran las 5 mejores propuestas por cada subregión.

Se realizó la entrega de las siguientes evidencias:

- Sistematización de las experiencias
- Rúbricas de calificación
- Ficha técnica aplicada
- Evidencias de inscritos

Desarrollamos la planeación de eventos de reconocimiento:

Entregamos la planeación de 4 eventos de reconocimiento (Un evento por subregión):

Preparación carpeta de protocolo que contiene:

- Discurso (secretaría y gobernación)
- Ficha técnica
- Boletín de prensa
- Mensajes para redes
- Orden del día
- Epígrafes
- Precedencia
- Archivo de taller VOCACIONAL
- Convocatoria
- Producción gráfica
- Invitaciones
- Video expectativa
- Video de cada nominado
- Elaboraron las Categorías de participación

Las siguientes fueron las categorías definidas para postulación de los docentes:

Maestro mentor: está enfocado a los maestros que se preocupan por dejar huella en el corazón de sus estudiantes y contribuyen a su formación para la vida. Hace referencia a las prácticas pedagógicas en donde se resaltan las cualidades y valores de los estudiantes. Es consejero, escucha atentamente y se interesa por el bienestar de su comunidad educativa, además se convierte en apoyo constante de los niños, niñas, jóvenes, familias y comunidad educativa en general.

Principal característica del maestro mentor: su potencial inteligencia emocional.

Maestro artista: esta categoría resalta a los docentes amantes del conocimiento creativo, que provocan el aprendizaje a partir de técnicas pedagógicas artísticas, e impulsan a la transformación de la educación en un ambiente tradicional. Los proyectos pedagógicos que se premiarán en esta categoría, resaltan las habilidades de sus estudiantes y convocan a la participación activa de todos y todas a partir de la originalidad.

Principal característica del maestro artista: posee un estilo particular que propicia la libertad de expresión y la construcción de espacios únicos en el aula.

Maestro investigador: Las prácticas que se resaltan en esta categoría, premiarán a los docentes cuya producción se ubica en el ámbito de las ideas, es decir, aquellos que crean teorías o ideologías que las culturas utilizan para dar sentido a su realidad y a su experiencia. Docentes comprometidos con la investigación, con la socialización de propuestas en ámbitos como las ciencias naturales, las ciencias sociales y la tecnología.

Principal característica del maestro investigador: su potencial en investigación y producción pedagógica.

Maestro emprendedor e innovador: esta categoría exaltará a los docentes que tienen una comunicación efectiva, con vocación emprendedora e innovadora. Buscar resaltar los proyectos que propenden por el trabajo cooperativo entre los estudiantes, a partir de ideas novedosas y actividades prácticas, con enfoques sistemáticos y sustentables relacionados a la comunidad local.

Principal característica del maestro emprendedor e innovador: Tiene una especial sensibilidad para detectar oportunidades y generar posibles soluciones con sus estudiantes.

Clasificaron por Subregión

- Norte
- Río
- Centro
- Sur

Ejecutamos las Galas de premiación

En cada una de la subregión donde se desarrollaron los campamentos del Saber, se adaptó un espacio especial para reconocer a los docentes clasificados de cada subregión, durante dicho espacio se disfrutó de un refrigerio, recordatorio y bebida especial para hacer un brindis que simboliza el cierre exitoso del proyecto.

Se hizo una contextualización de las diferentes fases del proyecto Premios a la Excelencia, se presentaron los videos de postulación de cada docente y se brindó a cada uno algunos minutos para que relatara a los estudiantes y maestros presentes lo más significativo de su proyecto.

Llevaron a cabo la Premiación de las Subregiones

NORTE

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
EL RETÉN		RIGHY ROBERTO RICO HERNÁNDEZ	IED EUCLIDES LIZARAZO	Uso de red social de contenido compartido y trigger, junto con un instrumento de gamificación como herramientas aplicadas ene un ova para el proceso de aprendizaje - Enseñanza en el área de matemáticas en el grado once (11°) de la IED.
PUEBLO VIEJO		BETH LORENA RUIZ LARA	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	Cosechando amor y colores en la Sierra.
ZONA BANANERA		CRISTIAN GERARDO RIOS FONTALVO	IED TUCURINCA	Healthy School: Una estrategia desde el fortalecimiento emocional que potencia los procesos de enseñanza aprendizaje de la escuela
ARACATACA		JUDITH ESMITH PINEDA MAYORAL	IED ELVIA VEZCANO DE TODARO	El arte, camino y excelencia de aprendizaje significativo
ARACATACA		JAVIER ENRIQUE PEREZ ÁVILA	IED JOHN F KENNEDY	Arte para la educación y la convivencia.

Docente ganador: Righy Roberto Rico Hernández

IED Euclides Lizarazo

Maestro investigador

El retén

Con su proyecto "Enseñanza en el área de matemáticas en el grado once a través de la Gamificación" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto

RÍO

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
EL PIÑÓN		JOSE JESUS DIAZ JAIMES	IED AGRICOLA EL PIÑON	Diseño de proyecto agropecuario sostenible como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la calidad educativa.
FMJAY		ANDRÉS MAURICIO SALAS PARRA	IED RURAL DE MEDIALUNA	Teatrolingua: El arte de las palabras
FMJAY		CARLOS MIGUEL POLOACOSTA	IED CAÑO DE AGUAS	Fortalecimiento del aprendizaje y convivencia escolar
FMJAY		AUDIETH RODRIGUEZ MENDOZA	IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Dejemos Huellas NO CICATRICES!!

Docente Ganador: José Jesús Díaz Jaimes

IED Agrícola El Piñón

Maestro Emprendedor E Innovador

El piñón .

Con su proyecto "Diseño de proyecto agropecuario sostenible como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la calidad educativa" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto.

CENTRO

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
PLATO	MAESTRO MENTOR	PAUL FERNANDO ARIZA PADILLA	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	Las historietas, forjadoras de lectores
CHIVOLO	MAESTRO EMPRENDEDOR E INNOVADOR	JOHN JADER DE LA ROSA ESCORCIA	ETD SAN JUDAS TADEO	Inclusión educativa mediada por las TIC - INCLUI2
PLATO	MAESTRO ARTISTA	JAINER GREGORIO LORA TORRES	IED LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	Frutos de mi tierra
PLATO	MAESTRO ARTISTA	PEDRO ANTONIO CARABALLO FLOREZ	IED REAL DEL OBISPO	El arte a través natural, un modo de conocer tu contexto para transformarlo
ARIGUANÍ	MAESTRO MENTOR	JESUS ANDRES GAMEZ TOVAR	IED LICEO ARIGUANÍ	La danza como estrategia pedagógica para alejar a nuestros estudiantes del mundo de las drogas

Docente ganador: Paul Fernando Ariza Padilla

IED Gabriel Escobar Ballestas

Maestro mentor

Plato

Con su proyecto "Las historietas, forjadoras de lectores" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto. A los docentes que no asistieron se les hicieron llegar los respectivos obsequios.

SUR

Gobernación del
MAGDALENA

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
SAN ZENÓN		BENJAMÍN ALEMÁN HERRERA	IED TOMÁS HERRERA DE CANTILLO	Pedagogías libertarias en ruralidad, arte para la vida en Peñoncito, Magdalena
EL BANCO		CARMEN ELENA GALVÁN DE LA HOZ	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	El arte desde el reciclaje
EL BANCO		MARGI DIAZ SEPULVEDA	IETD ARCESIO CALIZ AMADOR	La danza como estrategia de formación integral
EL BANCO		NELSON DAVID PUELLO RUIZ	IEDTD ARCESIO CÁLIZA AMADOR	Conformación de agrupaciones musicales multiformato
EL BANCO		LUZ ESTELA RADA VILLEGAS	IED ARCESIO CÁLIZ AMADOR	La ciencia en tus manos con sabor fermentado

Docente ganador: benjamín alemán herrera

IED Tomás Herrera Cantillo

Maestro artista

San Zenón

Con su proyecto "Pedagogías libertarias en ruralidad, arte para la vida en Peñoncito, Magdalena" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto.

Realizó la Clausura de las galas de premiación: Brindis

Al final de cada jornada, cada asistente recibió una bebida especial para efectuar un brindis simbolizando el cierre exitoso del proyecto. Con el siguiente mensaje: "Nos hemos movilizado para llegar a estos centros de encuentro y apostar con reconocimientos y estímulos para nuestras comunidades educativas subregionales. Alcemos nuestras copas en señal de brindis por todos los beneficiados de este Campamento del Saber y Premios a la Excelencia Educativa. Con esto, cerró con broche de oro este encuentro en cada una de las subregiones. Gracias a todos los presentes por ser parte del cambio. Disfruten de sus

Gobernación del
MAGDALENA

	premios y reconocimientos. La Gobernación del Magdalena y la SED les agradece su asistencia y participación en la jornada de hoy".

E. PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizó los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

- Informe de actividades específico formato contratante
- Cd evidencias
- Informes de ejecución
- Registro fotográfico
- Videos
- Reportes a través de base de datos (consolidado de beneficiarios).

Se expide en santa marta D.T.C.H. a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2024 en calidad de Representante legal de Operación Éxito Colombia S.A.S- contratista encargado de la ejecución del proyecto "Movilización por la calidad educativa" Contrato PS-0812-2023.

FIRMA CONTRATISTA	DANIELA GIRALDO ÁLVAREZ Representante legal
N°. Identificación	1.039.458.017

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
INFORMACIÓN GENERAL	
N° CONTRATO Y FECHA	N° 0812 14 de Julio de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Operación Éxito Colombia S.A.S.
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900689018-4
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa por medio de la estrategia de Movilización social por la Educación y su programa Olimpiadas del Saber y Premios a la Excelencia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil pesos ML (2.488.310.000)
VALOR DE HONORARIOS PERÍODO	Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y dos mil Pesos M.L. ($497.662.000)
N° PAGO / N° DE INFORME:	5 de 5
N° CDP	733 10 julio de 2023 736 12 julio de 2023
N° CRP	4016 14 julio de 2023 4017 14 julio de 2023
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta 31 de diciembre de 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	24 julio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO	22 enero de 2024
FECHA DE ACTA FINAL	22 marzo de 2024
No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Certificado de aportes parafiscales
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**YESID GONZÁLEZ PERDOMO** Secretario de Educación Departamental
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° DE MODIFICACIÓN	Modificatorio N. 001
TIPO DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA)	Prórroga Las partes acuerdan MODIFICAR la CLÁUSULA 6. PLAZO, las cual quedará así:

	(6) PLAZO: El Plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el 22 de marzo de 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato, y suscripción del acta de inicio.
VALOR ADICIONADO	N/A
CDP DE LA ADICIÓN	N/A
CRP DE LA ADICIÓN	N/A
TIEMPO PRORROGADO	2 meses.
EJECUCIÓN TÉCNICA	100%

C. PÓLIZAS *(SI APLICA)*

N° DE PÓLIZA	65-44-101222934
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE LA PÓLIZA	19 de julio de 2023 21 de marzo de 2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**24 de JULIO DE 2023 - 22 de MARZO DE 2024**

D. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ÍTEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	**VERIFICADO** (*Establecer si cumple o no*)
1	En el marco del programa "Olimpiadas del conocimiento" el contratista encargado de la ejecución del proyecto "Movilización por la calidad Educativa" realizó y cumplió en su totalidad con las siguientes actividades: - Diseñó y aplicó la segunda prueba a los 5.500 estudiantes que clasificaron a la etapa 2, en el programa "Olimpiadas Del Saber". Dicha prueba, estaba conformada por 75 preguntas de las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, español e inglés. - Entregó KIT pedagógicos a los estudiantes que presentaron la prueba de las 75 preguntas, los beneficiarios fueron dotados de cuadernillo, hoja de respuesta, lápiz, sacapuntas, borrador y hoja de respuestas para el buen desarrollo de la actividad.	**SI CUMPLE**

- Realizó la evaluación y clasificación de los mejores puntajes de segunda prueba "Olimpiadas del Saber", brindando como incentivo a la presentación de la segunda prueba, una jornada académica y recreativa en cada una de las regiones del departamento dirigida a los 250 mejores puntajes.

A continuación, se relaciona el número de clasificados por subregión:

- NORTE: 63 beneficiarios
- RÍO: 62 beneficiarios
- CENTRO: 63 beneficiarios
- SUR: 70 beneficiarios

Seguidamente, se enuncia la cantidad de estudiantes clasificados por subregión y por institución educativa:

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
NORTE	ALGARROBO	IED ALGARROBO	2	3
		IED LOMA DEL BALSAMO	1	
	ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	7	11
		IED FOSSY MARCOS MARIA	2	
		IED JOHN F. KENNEDY	1	
		IED RURAL DE BUENOS AIRES	1	
	EL RETÉN	IED SAN JUAN BAUTISTA	2	2
	FUNDACIÓN	IED 23 DE FEBRERO	2	23
		IED COLOMBIA	14	
		IED FUNDACIÓN	1	
		IED TERCERA MIXTA	5	
		IE INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA	1	
	PUEBLO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	3	3
	ZONA BANANERA	IED CANDELARIA	2	21
		IED CERRO BLANCO	2	
		IED HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	1	
		IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	1	
		IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	4	
		ED SAN JOSÉ DE KENNEDY	10	
		IEETNOD TUCURINCA	1	

Ilustración 1 No. de beneficiarios por Institución Educativa - zona Norte

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
CENTRO	ARIGUANÍ	IED LICEO ARIGUANÍ	10	25
		IED SIMÓN BOLIVAR	11	
		IED T AGRO BENJAMÍN HERRERA	4	
	CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	2	4
		IED SANTA ROSA DE LIMA	2	
	NUEVA GRANADA	IED AGROPE URBANO MOLINA CASTRO	1	7
		IED TÉCNICA NUEVA GRANADA	6	
	PLATO	IE TECNICO D GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	2	8
		IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	2	
		IED MARIA ALFARO DE OSPINO	2	
		IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	1	
		IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	1	
	SABANAS DE SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	5	5
	TENERIFE	IE TECNICO D SIMON BOLIVAR	1	14
		IED ANUAR RIVERA JATTAR	2	
		IED EL CONSUELO	8	
		IED MARIA AUXILIADORA	2	
		SANTA INÉS	1	
				63

Ilustración 2 No. de beneficiarios por Institución Educativa - Zona Centro

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
RÍO	CERRO SAN ANTONIO	IED DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO	12	12
	CONCORDIA	IED DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	3	6
		IED DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	1	
		IED JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	2	
	EL PIÑÓN	IED AGRICOLA DEL PIÑON	3	3
	PIVIJAY	IED AGROPE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3	25
		IED LICEO PIVIJAY	13	
		IED MARIA INMACULADA	1	
		IED RURAL DE MEDIA LUNA	5	
		IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	
	SALAMINA	IED DE SALAMINA	8	8
	SITIO NUEVO	IED RURAL DE PALERMO	2	7
		IED SAN JOSE	5	
	ZAPAYÁN	IED LICEO ZAPAYÁN	1	1
				62

Ilustración 3 No. de Beneficiarios por Institución Educativa - Zona Rio

REGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAN.	TOTAL
SUR	EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR	16	32
		IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	5	
		IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	8	
		IED RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	1	
		IED RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	2	
	GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	7	14
		IED NESTOR RANGEL ALFARO	4	
		IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3	
	PIJIÑO DEL CARMEN	IED PIJIÑO DEL CARMEN	3	3
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	IED ALFONSO LOPEZ	4	11
		IED DE LA PACHA	7	
	SANTA ANA	IED ANTONIO BRUJES CARMONA	5	7
		IE TECNICA D DE GERMANIA	2	
	SANTA BÁRBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	3
		IED RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	
				70

Ilustración 4 No. de beneficiarios por Institución Educativa - Zona Sur

Nota: se adjuntan actas y base de datos de la prueba.

2	- Diseñó y ejecutó la estrategia orientada a brindar como incentivo a los 250 mejores puntajes, con el desarrollo del campamento del saber. - Coordinó y realizó la logística necesaria para la puesta en marcha de las actividades definidas en el evento académico y recreativo para el fortalecimiento y resignificación de habilidades para la vida. - Garantizó los insumos requerido para el desarrollo de la actividad, tal como lo es: - ▪ Transporte de los beneficiarios, hasta el lugar del evento. ▪ Salón confortable para 300 asistentes, con servicio de Aire acondicionado, espacio para el registro de los asistentes, zona de cafetería y suministros de refrigerios básicos, almuerzos o cenas; cumplimiento de las normas de higiénicas y de seguridad ▪ Mesa de registro ▪ soporte técnico y tecnológico para el desarrollo del evento (Sonido, servicio de internet, iluminación según los requerimientos exigidos, etc.) - Coordinó la logística para la gala de premiación de la estrategia premios a la excelencia educativa, como un espacio para el reconocimiento, estímulo y gratificación de la magna labor de maestras y maestros de nuestro departamento. La jornada estuvo nutrida por varias actividades académicas, retos, sana diversión, reconocimiento y gratificación por su compromiso con la movilización social por la calidad educativa. Descripción de las actividades desarrolladas durante la jornada: Realizó la proyección y oragización de los insumos audiovisuales y comunicacionales para la presentación e idntificación de la actividad, como un programa del Gobierno del Cambio. El contratista presentó los siguientes insumos:	**SI CUMPLE**

- Orden del día: los participantes fueron citados a las 8:30am.
- Tarjetas de invitación
- Consolidado en bases de datos de activación de la convocatoria de los programas "Olimpiadas del Conocimiento" y "Premios a la excelencia"
- Listado de beneficiarios confirmados al evento.
- Diseño de piezas comunicacionales, pendones y backing.

1. Entregó a cada invitado en mesa de registro los insumos necesarios para disfrutar de la jornada, así:

- Gorra para protegerse del sol con la marca del proyecto y los logos de la gobernación.
- Kit para toma de nota:

  - bloc de notas
  - lapicero
  - separador de libros y,
  - llavero con la marca.

- Carpeta con cuadernillo para desarrollo del taller vocacional.
- Escarapela como distintivo de invitado.
- Tiquetera para redención de alimentación e hidratación.

2. Aplicó el taller vocacional "el capital humano para las economías del siglo XXI" con el objetivo de, reconocer y comprendan cómo funciona la dinámica mundial en torno a las ocupaciones, al capital humano y a la inserción laboral.

3. Desarrollo los desafíos por equipos: el propósito de este espacio secuencial es afianzar y resignificar las disposiciones y conocimientos aprendidos en la escuela para su uso en el mercado laboral, además de espacios recreativos para la entrega de puntos y obtención de premios. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Desafío de canto
- Dramatización de emociones,
- Pista de relevos, entre otras.

	4. Ejecuto la fiesta del saber: espacio de libre esparcimiento para que los estudiantes y docentes premiados disfrutaran de las instalaciones de los diferentes lugares, entre los que se encontraban canchas, piscinas, juegos de mesa, etc. Los estudiantes que disfrutaron de zonas húmedas, lo hicieron a través de concursos y ganaron diversos premios de participación. 5. Aplico la clausura de la jornada: en cada una de las subregiones se organizó un espacio que permitiera crear una atmósfera especial de reconocimiento tanto para los docentes postulados a premios a la excelencia como para los estudiantes invitados a la jornada. Todos los estudiantes recibieron manilla de recordatorio, certificado de participación y audífonos bluetooth.	
3	Realizó el evento "Premios A La Excelencia Educativa 2023": a través de un espacio de reconocimiento, resaltó los esfuerzos que han realizado los maestros y maestras del departamento del Magdalena, en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatizando en sus estrategias metodológicas y destacando sus contribuciones a la transformación de la educación. A esta convocatoria fueron invitadas todas las instituciones educativas oficiales del Magdalena, cumpliendo con las siguientes fases Realizó la activación de la convocatoria de los docentes. Inició el proceso inicial de inscripción de los 110 docentes, Realizó el envío de la ficha técnica de requisitos Realizó la preselección de 77 propuestas que cumplían con los criterios del documento técnico y se solicitó las evidencias que soportaban cada proceso. Realizó la valoración de acuerdo con la rúbrica	**SI CUMPLE**

	Entregó el informe al comité evaluador para que se eligieran las 5 mejores propuestas por cada subregión. Se realizó la entrega de las siguientes evidencias: - Sistematización de las experiencias - Rúbricas de calificación - Ficha técnica aplicada - Evidencias de inscritos Desarrolló la planeación de eventos de reconocimiento: Entregó la planeación de 4 eventos de reconocimiento (Un evento por subregión): Preparación carpeta de protocolo que contiene: ▪ Discurso (secretaría y gobernación) ▪ Ficha técnica ▪ Boletín de prensa ▪ Mensajes para redes ▪ Orden del día ▪ Epígrafes ▪ Precedencia ▪ Archivo de taller VOCACIONAL ▪ Convocatoria ▪ Producción gráfica ▪ Invitaciones ▪ Video expectativa ▪ Video de cada nominado ▪ Elaboraron las Categorías de participación Las siguientes fueron las categorías definidas para postulación de los docentes: Maestro mentor: está enfocado a los maestros que se preocupan por dejar huella en el corazón de sus estudiantes y contribuyen a su formación para la vida. Hace referencia a las prácticas pedagógicas en donde se resaltan las cualidades y valores de los estudiantes. Es	

	consejero, escucha atentamente y se interesa por el bienestar de su comunidad educativa, además se convierte en apoyo constante de los niños, niñas, jóvenes, familias y comunidad educativa en general. Principal característica del maestro mentor: su potencial inteligencia emocional. Maestro artista: esta categoría resalta a los docentes amantes del conocimiento creativo, que provocan el aprendizaje a partir de técnicas pedagógicas artísticas, e impulsan a la transformación de la educación en un ambiente tradicional. Los proyectos pedagógicos que se premiarán en esta categoría, resaltan las habilidades de sus estudiantes y convocan a la participación activa de todos y todas a partir de la originalidad. Principal característica del maestro artista: posee un estilo particular que propicia la libertad de expresión y la construcción de espacios únicos en el aula. Maestro investigador: Las prácticas que se resaltan en esta categoría, premiarán a los docentes cuya producción se ubica en el ámbito de las ideas, es decir, aquellos que crean teorías o ideologías que las culturas utilizan para dar sentido a su realidad y a su experiencia. Docentes comprometidos con la investigación, con la socialización de propuestas en ámbitos como las ciencias naturales, las ciencias sociales y la tecnología. Principal característica del maestro investigador: su potencial en investigación y producción pedagógica. Maestro emprendedor e innovador: esta categoría exaltará a los docentes que tienen una comunicación efectiva, con vocación emprendedora e innovadora. Buscar resaltar los proyectos que propenden por el trabajo cooperativo entre los estudiantes, a partir de ideas novedosas y actividades prácticas, con enfoques sistemáticos y sustentables relacionados a la comunidad local.	

	Principal característica del maestro emprendedor e innovador: Tiene una especial sensibilidad para detectar oportunidades y generar posibles soluciones con sus estudiantes. Clasificaron por Subregión ▪ Norte ▪ Río ▪ Centro ▪ Sur Ejecutaron las Galas de premiación En cada una de la subregión donde se desarrollaron los campamentos del Saber, se adaptó un espacio especial para reconocer a los docentes clasificados de cada subregión, durante dicho espacio se disfrutó de un refrigerio, recordatorio y bebida especial para hacer un brindis que simbolizara el cierre exitoso del proyecto. Se hizo una contextualización de las diferentes fases del proyecto Premios a la Excelencia, se presentaron los videos de postulación de cada docente y se brindó a cada uno algunos minutos para que relatara a los estudiantes y maestros presentes lo más significativo de su proyecto. Llevaron a cabo la Premiación de las Subregiones **NORTE**	

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
EL RETÉN		RIGHY ROBERTO RICO HERNÁNDEZ	IED EUCLIDES LIZARAZO	Uso de red social de contenido compartido y logros, junto con un instrumento de gamificación como herramientas apoyadas ene un ova para el proceso de aprend zaje - Enseñanza en el área de matemáticas en el grado once (11°) de la IED.
PUEBLO VIEJO		IBETH LORENA RUIZ LARA	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	Cosechando amor y colores en la Sierra.
ZONA BANANERA		CRISTIAN GERARDO RIOS FONTALVO	IED TUCURINCA	Healthy School: Una estrategia desde el fortalecimiento emocional que potencia los procesos de enseñanza aprendizaje de la escuela
ARACATACA		JUDITH ESMITH PINEDA MAYORAL	IED ELVIA VIZCAINO DE TOCIARO	El arte, camino y experiencia de aprendizaje significativo
ARACATACA		JAVIER ENRIQUE PÉREZ ÁVILA	IED JOHN F KENNEDY	Arte para la educación y la convivencia

Docente ganador: Righy Roberto Rico Hernández

IED Euclides Lizarazo

Maestro investigador

El retén

Con su proyecto "Enseñanza en el área de matemáticas en el grado once a través de la Gamificación" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto.

RÍO

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
EL PIÑÓN		JOSE JESUS DIAZ JAIMES	IED AGRICOLA EL PIÑON	Diseño de proyecto agropecuario sostenible como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la calidad educativa.
PIVIJAY		ANDRÉS MAURICIO SALAS PARRA	IED RURAL DE MEDIALUNA	Teatrolingua: El arte de las palabras
PIVIJAY		CARLOS MIGUEL POLOACOSTA	IED CAÑO DE AGUAS	Fortalecimiento del aprendizaje y convivencia escolar
PIVIJAY		AUDIETH RODRIGUEZ MENDOZA	IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Dejemos Huellas NO CICATRICES!!!

Docente Ganador: José Jesús Díaz Jaimes

IED Agrícola El Piñón

Maestro Emprendedor E Innovador

El piñón

Con su proyecto "Diseño de proyecto agropecuario sostenible como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la calidad educativa" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto.

CENTRO

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
PLATO		PAUL FERNANDO ARIZA PADILLA	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	Las historietas, forjadoras de lectores
CHIVOLO		JOHN JADER DE LA ROSA ESCORCIA	IETD SAN JUDAS TADEO	Inclusión educativa mediada por las TIC - INCLUI2
PLATO		JAINER GREGORIO LORA TORRES	IED LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	Frutos de mi tierra
PLATO		PEDRO ANTONIO CARABALLO FLOREZ	IED REAL DEL OBISPO	El arte al natural, un modo de conocer tu contexto para transformarlo
ARIGUANÍ		JESUS ANDRES GAMEZ TOVAR	IED LICEO ARIGUANÍ	La danza como estrategia pedagógica para alejar a nuestros estudiantes del mundo de las drogas

Docente ganador: Paul Fernando Ariza Padilla

IED Gabriel Escobar Ballestas

Maestro mentor

Plato

Con su proyecto "Las historietas, forjadoras de lectores" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto. A los docentes que no asistieron se les hicieron llegar los respectivos obsequios.

SUR

MUNICIPIO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO / PRÁCTICA PEDAGÓGICA
SAN ZENON		BENJAMÍN ALEMÁN HERRERA	IED TOMÁS HERRERA DE CANTILLO	Pedagogías libertarias en ruralidad, arte para la vida en Peñoncito, Magdalena
EL BANCO		CARMEN ELENA BALVÁN DE LA HOZ	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	El arte desde el reciclaje
EL BANCO		MARGI DIAZ SEPULVEDA	IETD ARCESIO CALIZ AMADOR	La danza como estrategia de formación integral
EL BANCO		NELSON DAVID PUELLO RUIZ	IEDTD ARCESIO CÁLIZA AMADOR	Conformación de agrupaciones musicales multiformato
EL BANCO		LUZ ESTELA RADA VILLEGAS	IED ARCESIO CÁLIZ AMADOR	La ciencia en tus manos con sabor fermentado

Docente ganador: benjamín alemán herrera

IED Tomás Herrera Cantillo

Maestro artista

San Zenón

Con su proyecto "Pedagogías libertarias en ruralidad, arte para la vida en Peñoncito, Magdalena" el docente es ganador de un viaje internacional para una persona durante 5 días, 4 noches, un computador portátil Lenovo, estatuilla de reconocimiento y certificado de participación.

Reconocimiento A Docentes Postulados

Los 4 docentes con los proyectos mejor puntuados de la subregión recibieron placas de reconocimiento, certificados de participación y morrales Totto.

Realizó la Clausura de las galas de premiación: Brindis

Al final de cada jornada, cada asistente recibió una bebida especial para efectuar un brindis simbolizando el cierre exitoso del proyecto. Con el siguiente mensaje: "Nos hemos movilizado para llegar a estos centros de encuentro y apostar con reconocimientos y estímulos para nuestras comunidades educativas subregionales. Alcemos nuestras copas en señal de brindis por todos los beneficiados de este

	Campamento del Saber y Premios a la Excelencia Educativa. Con esto, cerró con broche de oro este encuentro en cada una de las subregiones. Gracias a todos los presentes por ser parte del cambio. Disfruten de sus premios y reconocimientos. La Gobernación del Magdalena y la SED les agradece su asistencia y participación en la jornada de hoy".	

ÍTEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	
1	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	X	
3	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	
4	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo n° 5. La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de santa marta, D.T.C.H. e H.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**YESID GONZÁLEZ PERDOMO** Secretario de Educación Departamental

Revisó: Sergio Lora Montaño
P.E. del área de Calidad SEDMAG

Revisó: Mónica De la cruz Mercado
Contratista - Profesional de Apoyo a la Supervisión SEDMAG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.039.458.017**

GIRALDO ALVAREZ

APELLIDOS

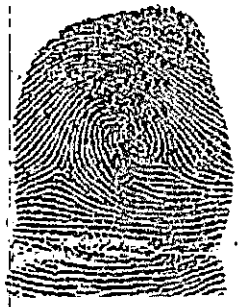
DANIELA

NOMBRES

Daniela Giraldo A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-2010 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0121800-00280150-F-1039458017-20110208 **00257**14575A 1 35497724

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926585407

(415)7707212489984(8020) 000001492658540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 0 1 8	4	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	OE COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 SUR 79 C 199 AP 2035

42. Correo electrónico contabilidad@operacionexito.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 2 9 2 6 5	3 1 1 7 9 0 8 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 3 1 2 0 2	6 3 1 2	2 0 1 3 1 2 0 2		6 2 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 14 / 15 : 34: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO ALVAREZ DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 09:20:31AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926585407

(415)7707212489984(8020) 000001492658540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 0 1 8	4	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 2 0	2 0 1 5 0 2 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 0 2	2 0 1 5 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 9 1 9 9 0	2 1 5 3 4 8 1 0 1 2
78. Departamento	1 1	0 5
79. Ciudad/Municipio	4	0 2 1

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 2 0	2 0 1 5 0 2 1 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 7 1 2 1 2		-
2	8 1	2 0 1 7 1 2 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926585407

(415)7707212489984(8020) 000001492658540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 0 1 8	4	Impuestos de Medellin	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 9 4 5 8 0 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	ALVAREZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 7 1 3 1 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	CUARTAS	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926585407

(415)7707212489984(8020) 000014926585407

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 0 1 8	4	Impuestos de Medellín 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 4 6 8 8 7		1 1 1 4 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUDELO	PEREZ	JUAN	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 2 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 18 de Marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT 900689018, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55100025476	2019/02/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE68

OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900689018-4
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 32 C 28 A 65 AP 1703 TO 4
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo: contabilidad@operacionexito.com.co
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3629265

CUFE: 25b15ca7db142bca88a570644ee7840c6688d3252e90128ef87c1ef8932ef2e3e5c0620a931e97579a8f9969f1fccdea

Fecha de Emisión:	2023-12-04 15:52:19	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FE
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Acuerdo mutuo
Fecha de validación:	2023-12-04 15:53:18	**Periodo:**	-

Adquiriente:	NIT: 800103920-6	**Razón Social:**	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Dirección:	CARRERA 1C # 16 15		
Departamento:	Magdalena	**Municipio:**	Santa Marta
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	4381144
Tipo de Responsabilidad:	O-13 (Gran contribuyente)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	01	Quinto Pago del 20% del contrato N°0812 DE 2023 "Estrategia de movilización social por la educación y su programa olimpiadas del saber y premios a la excelencia."	UNID	1,00	$497.662.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$497.662.000,00

Totales

Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 551-000-254-76 a nombre de Operación Éxito Colombia SAS Nit: 900689018.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$497.662.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$497.662.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$497.662.000,00**
Total Retención ReteRenta (=)	$19.906.480,00
Total Menos Retenciones (=)	**$477.755.520,00**

CERTIFICACIÓN

El suscrito revisor fiscal JUAN FERNANDO AGUDELO PÉREZ, identificado con CC 15.446.887, certifica que OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S Nit. 900.689.018-4 pago oportunamente y se encuentra a paz y salvo por los siguientes aportes correspondientes a los últimos 6 meses y hasta la vigencia febrero 2024:

- *Seguridad social*
- *Salarios*
- *Aportes parafiscales*
- *Prestaciones sociales*

Además, certifico que dentro de los colaboradores por prestación de servicios la empresa vigila el pago oportuno de los aportes como independiente.

La presente constancia se expide a los 18 días del mes de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

JUAN FERNANDO AGUDELO PEREZ

CC 15.446.887

Revisor Fiscal

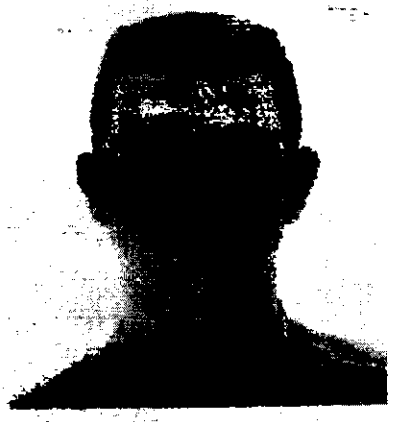
TP 111490-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15446887
NUMERO

AGUDELO PEREZ
APELLIDOS

JUAN FERNANDO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1981

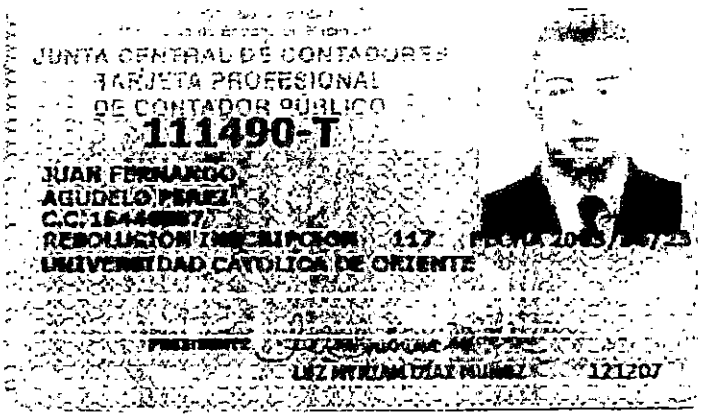
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O- O.S. RH | M SEXO

18-MAR-2002 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

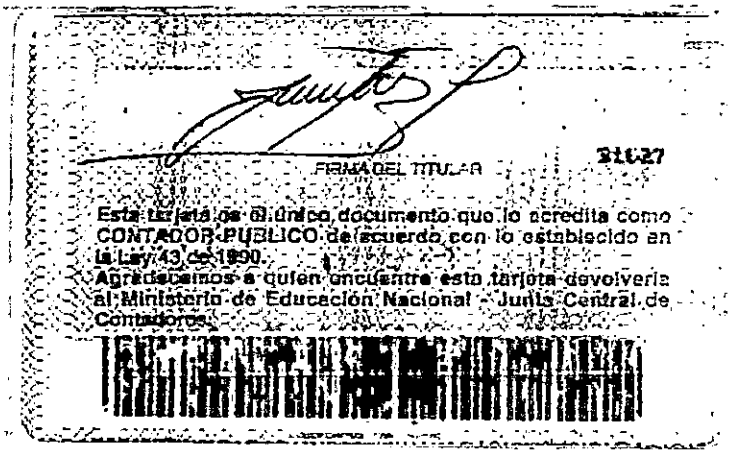
P-0121400-14104221-M-0015446887-20020726 04277 02208A 02 105091560



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
111490-T

JUAN FERNANDO
AGUDELO PEREZ
C.C.16446[illegible]7
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/[illegible]/25
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

PRESIDENTE
LUZ MIRIAM DIAZ NUÑEZ
121207



FIRMA DEL TITULAR
31127

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

3 3 A 9 D A 0 A 5 0 E 1 5 0 C 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FERNANDO AGUDELO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15446887 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 111490-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-18, 10:46:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 68176177

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 05/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OPERACION EXITO COLOMBIA SAS		
Documento	NI900689018	**Dirección**	CL 32C SUR #45 - 10 ENVIGADO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3224155
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GIRALDO ALVAREZ DANIELA	**Identificación**	CC 1039458017
Total Afiliados	13	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007225434	MELISA PAREJA VELEZ	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.066.667	$ 170.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.066.667	$ 42.700	0,522	$ 1.066.667	$ 5.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.066.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.700
CC 1025144565	LAURA MARIA VELEZ OSORIO	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 693.334	$ 111.000	(EPS010) EPS SURA	$ 693.334	$ 27.800	0,522	$ 693.334	$ 3.700	(CCF04) COMFAMA	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.300
CC 1036864037	JENIFFER ALEJANDRA ANGEL SALAZAR	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.173.334	$ 187.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.173.334	$ 47.000	0,522	$ 1.173.334	$ 6.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.173.334	$ 47.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000
CC 1037618558	MARIA ISABEL VASQUEZ RAMIREZ	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.173.334	$ 187.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.173.334	$ 47.000	0,522	$ 1.173.334	$ 6.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.173.334	$ 47.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000
CC 1037622028	PAULA ANDREA VARELA ZULETA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.000.000	$ 200.000	0,522	$ 5.000.000	$ 26.100	(CCF04) COMFAMA	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.100
CC 1039458017	DANIELA GIRALDO ALVAREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.000.000	$ 1.190.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.000.000	$ 280.000	0,522	$ 7.000.000	$ 36.600	(CCF04) COMFAMA	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.766.600
CC 1040745010	OSMAYBER YOAO MARTINEZ CLARO	01	00	X																0	16	16	16	16	(230331) PORVENIR	$ 1.173.334	$ 187.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.173.334	$ 47.000	0,522	$ 1.173.334	$ 6.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.173.334	$ 47.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000
CC 1128418381	LAURA MARIA CARDONA RAMIREZ	01	00															X		0	14	14	14	14	(231001) COLFONDOS	$ 1.866.667	$ 298.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.866.667	$ 74.700	0,000	$ 1.866.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.866.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.100
CC 1128418381	LAURA MARIA CARDONA RAMIREZ	01	00								X									0	16	16	16	16	(231001) COLFONDOS	$ 2.666.667	$ 426.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.666.667	$ 106.700	0,522	$ 2.666.667	$ 14.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.100
CC 1128457201	DANIELA RENDON ZARAZA	01	00	X																0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 1.386.667	$ 221.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.386.667	$ 55.500	0,522	$ 1.386.667	$ 7.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.386.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.200
CC 1152201843	LAURA CARDENAS ECHAVARRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 613.100
CC 1152212624	JULIAN DAVID ZAPATA BUSTAMANTE	01	00	X																0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.600.000	$ 64.000	0,522	$ 1.600.000	$ 8.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.400
CC 71273394	WILSON GIOVANNY MONTOYA GOMEZ	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 810.000	$ 129.600	(EPS010) EPS SURA	$ 810.000	$ 32.400	0,522	$ 810.000	$ 4.300	(CCF04) COMFAMA	$ 810.000	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.700
CC 8154670	CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ	01	00	X																0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.133.334	$ 341.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.133.334	$ 85.400	0,522	$ 2.133.334	$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.133.334	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 523.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.243.338	$ 30.243.338	$ 30.243.338	$ 30.243.338	$ 4.909.400	$ 1.210.200	$ 148.900	$ 1.210.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.478.700	$ 187.400	$ 7.666.100

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION Y SU PROGRAMA OLIMPIADAS DEL SABER Y PREMIOS A LA EXCELENCIA.
Valor:	Valor Inicial: $2.488.310.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $2.488.310.000,00

Nombre o Código:	0812-2023	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/07/14	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/07/24
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	160 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/08/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20-Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	2023	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00
04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20-Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	2023	Recursos Propios	Inversión	Educación	$11.869.850,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	733	2023/07/10	04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20 - Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	$1.727.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanz
Precontractual	733	2023/07/10	04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20 - Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	$761.310.150,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanz
			Total C.D.P.s:	$2.488.310.150,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	4016	2023/07/14	$1.727.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=64440876&lanxa=
Contractual	4017	2023/07/14	$761.310.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=64441030&lanxa=
		Total R.P.s:	$2.488.310.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900689018	OPERACION EXITO COLOMBIA S A S	Contratista	2023/08/08

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

84458730	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO	Interno	2023/08/08

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/07/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/08/(
2023/07/24	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/08/(
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/08/(
2023/07/14	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4739016&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/08/(

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	5	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO AGOSTO 8 DE 2023
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'SUPERVISOR LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CONTRATISTA OPERACION EXITO COLOMBIA S A S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RP 4017 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RP 4016 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CDP 733 - 2023/07/10 - $761.310.150,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CDP 736 - 2023/07/12 - $1.727.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RUBRO 04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.2.9.29 - 20: Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RUBRO 04 - 3 - 22010713-2.3.2.2.2.9.29 - 20: Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO AGOSTO 8 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

Agosto de 2023

Cerrar